



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Treinta de agosto de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2019 00955 00
Temas y subtemas	NO PROCEDE EMBARGO REMANENTES

No se accede a tomar nota del embargo de los remanentes y/o de los bienes que se llegaren a desembargar a favor de OSMAN FERNANDO DUQUE ZULUAGA, en los términos solicitados en el oficio 331 del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, por cuanto la demanda fue rechazada y retirada el 23 de octubre de 2019. LÍBRESE oficio.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 132** hoy **31 de agosto de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e88cd814452e4fae0cfdc3c1f67fef7e8a5497cf87f621c3de09caed7fa9b00**

Documento generado en 30/08/2022 01:34:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>